



Bogotá D.C., 18 de enero de 2021

INFORME SECRETARIAL

En la fecha pasa el expediente al despacho informando que de la actualización de la liquidación del crédito efectuada mediante auto N° 2393 de 17 de septiembre de 2020, se notificó a la parte ejecutada por correo certificado, en los términos del parágrafo 4° del artículo 565 del E.T. El anotado oficio fue recibido por el destinatario en fecha 22 de octubre de 2020, según da cuenta la guía No 8043365532 expedida por la empresa URBANEX. Por consiguiente durante los días 23, 26 y 27 de octubre de 2020, se surtió el traslado a que hace referencia el numeral segundo de la parte resolutive de anotado proveído, sin que se hubiere formulado objeción por la ejecutada relativa al estado de cuenta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446, numeral 2 del Código General del Proceso.

Sírvase proveer.

JAIRO AUGUSTO RODRIGUEZ URUEÑA

Secretario Ad-hoc Grupo de Cobro Coactivo

OFICINA ASESORA JURIDICA - GRUPO DE COBRO COACTIVO

AUTO N° 3386

EXPEDIENTE N°: 5271
FECHA EXPEDIENTE: 10-06-2016
EJECUTADO: **HORBELL CASTAÑO VALBUENA y/o EXCURSIONES HORBELL CASTAÑO VALBUENA**
CEDULA: 10131236
DIRECCIÓN: Calle 20 No. 5-23 Local 45 y/o Carrera 26 NO. 71-37
CIUDAD: PEREIRA – RISARALDA

Téngase el informe Secretarial que antecede y apruébese sin modificación alguna la actualización de la liquidación del crédito efectuada mediante auto N° 2393 de 17 de septiembre de 2020, dentro del presente expediente, adelantado en contra de **HORBELL CASTAÑO VALBUENA y/o EXCURSIONES HORBELL CASTAÑO VALBUENA**, identificada con cédula 10.131.236, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso.

Notificar la presente providencia a la ejecutada conforme lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno por no haber sido objetada la liquidación, conforme a lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

IVETT LORENA SANABRIA GAITAN

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Jairo Rodríguez
Revisó: María Camila Mendoza Zubiria
Aprobó: Ivett Lorena Sanabria Gaitan

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20